

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, *12 de marzo* de 1997.-

Acéptase con efectos a partir del 1° de marzo del corriente año la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria administrativa del Servicio de Reconocimientos Médicos, señora Olga Lilians Eguigorry, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto el A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Dirección de Administración Financiera a sus efectos (Acordada N° 50/96).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION